

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA (ONDP)

DESTINADO A MIPYMES

No. de Proceso: **DEFENSA PÚBLICA CMC-08/2019**

1. Quienes somos:

La Oficina Nacional de Defensa Pública es un órgano del sistema de justicia dotado de autonomía administrativa y funcional, que tiene por finalidad garantizar la tutela efectiva del derecho fundamental a la defensa en las distintas áreas de su competencia. Esta institución brinda un servicio de defensa legal gratuita, por medio de un cuerpo de abogados altamente calificados, dirigido a las personas privadas de su libertad o vinculadas a un proceso judicial, que carecen de recursos económicos para pagar un abogado o que por cualquier causa no tengan uno.

2. Propósito:

El objetivo del presente documento es plasmar el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, que establecen requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las entidades que deseen participar en el proceso, el cual está destinado exclusivamente a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna de las informaciones requeridas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta. El hecho de presentar sus ofertas, es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso.

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán remitir comunicación manifestando su interés, al correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: compras@defensapublica.gov.do. Esto, con el objetivo de registrarlos y poder hacerles llegar las notas aclaratorias, en el caso de que se presenten.

3. Objeto del proceso:

Constituye el objeto del presente proceso para la compra de material de limpieza, para ser distribuidos en las Oficinas de Defensa Pública a nivel nacional, a saber:

RENGLÓN ARTÍCULOS		Medida	CANTIDAD	MUESTRA
1 Ambientador en spray 8onz			144	Sí
2	Brillo verde con esponja	Unidad	102	Sí
3	Brillo verde pequeño	Unidad	89	Sí
4	Cepillo de pared tipo planchita	Unidad	5	Sí
5	Cloro	Galón	105	Sí
6	Cubetas de 5 galones c/asa s/tapa	Unidad	6	Sí
7	Desinfectante líquido de piso	Galón	144	Sí
8	Detergente en polvo	Libra	134	Sí
9	Dispensador de ambientador en spray de7 onz (plástico, blanco)		16	Sí
10			1	Sí
11	Dispensador para servilletas C-FOLD	Unidad	2	Sí
12	Escobas de nylon c/ palo		30	Sí
13	Escobillón para inodoro c/ base		4	Sí
14	Espuma limpiadora multiuso (spray 19 onz)		51	Sí
15	Funda de basura plástica negra 24 x 30 (100/1)		62	Sí
16	Funda de basura plástica negra 36 x 54 (100/1)		70	Sí
17	Guantes domésticos size M	Par	86	Sí
18	Guantes domésticos size S	Par	29	Sí
19	Guantes domésticos size L		12	Sí
20	Insecticida para cucarachas (250 ml)	Unidad	62	Sí
21	Jabón líquido de fregar	Galón	103	Sí



22	Jabón líquido de mano	Galón	82	Sí
23	Lanilla en algodón	Yarda	87	Sí
24	Limpiador de cerámica	Galón	10	Sí
25	Limpiador de cristales	Galón	13	Sí
26	Papel de baño para dispensador (12/1)	Fardo	134	Sí
27	Recogedor de basura (palita)	Unidad	7	Sí
28	Repuesto de ambientador 7 onz	Unidad	82	Sí
29	Servilletas para dispensador (24/1)	Fardo	88	Sí
30	Servilletas sencillas 400/1 (10/1)	Fardo	59	Sí
31	Suape no. 32	Unidad	36	Sí
32	Zafacón para baño, plástico color crema con tapa 49 x30	Unidad	10	Sí
33	Desinfectante en Spray	Unidad	24	Sí
34	Mascarillas (caja)	Caja	2	Sí
35	Guantes desechables (caja)	Caja	4	Sí

Las cantidades ofertadas deben ser las mismas que las solicitadas.
 En caso de no contar con uno de los ítems, deben hacerlo constar en su propuesta y deben tener disponibilidad de entrega para cada ítem presentado.

4. Garantías:

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías, según corresponda:

Garantía de la Seriedad de la oferta:

El Oferente deberá incluir como parte de su oferta una garantía de seriedad de oferta por un monto, en Pesos Dominicanos \$RD, correspondiente al uno (1%) del monto total de su oferta, de acuerdo al Art. 112, letra a, del Reglamento de aplicación de la Ley de Compra y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12. Esta garantía es de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando la misma sea insuficiente, significará la desestimación de la oferta. La garantía de la seriedad de oferta podrá consistir, en algunos de los siguientes tipos:

- Garantía Bancaria;
- Póliza de Seguros.

La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias. La misma deberá tener vigencia hasta la fecha de suscripción del contrato.



La garantía de seriedad de oferta será ejecutada:

- Si un oferente retira su oferta durante el período de validez de misma;
- Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradas de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del uno por ciento (1%) del monto total del contrato. La misma deberá garantizar las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante y debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se notificará la adjudicación al oferente que hubiera obtenido la segunda posición en el proceso de adjudicación. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado, mediante comunicación formal.

La Garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá consistir, en alguno de los siguientes tipos:

- Garantía Bancaria;
- Póliza de Seguros.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas de oficio, una vez el oferente haya cumplido satisfactoriamente con el servicio contratado, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

5. Consultas:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones acerca del proceso, hasta el día indicado en el cronograma, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas deberán de ser dirigidas al correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: compras@defensapublica.gov.do. Quienes se encargarán de dar las respuesta mediante circulares aclaratorias que serán cargadas al portal institucional, al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y serán notificadas,

vía correo electrónico a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el proceso.

6. Período de validez de las ofertas:

Las ofertas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura. No obstante antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la entidad podrá solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse sin perderse por ello la garantía de mantenimiento de la oferta y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso. Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el oferente presente el documento de renovación de garantía. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento.

7. Tiempo de entrega:

Los proveedores adjudicatarios estarán obligados a entregar cada artículo en un solo día, independientemente de la cantidad, dentro de los **cinco (05) días** a partir de la notificación de la orden de compra. En caso de incumplimiento de este plazo, se readjudicarán los ítems al proveedor que haya presentado la segunda mejor oferta.

8. Forma de Pago:

La Oficina Nacional de Defensa Pública realizará un único pago con la entrega satisfactoria de los artículos requeridos. El oferente deberá facturar a partir de la recepción de la orden de compra, que será remitida por la Institución vía correo electrónico. La ONDP realizará el pago de la factura aproximadamente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de recepción de la misma.

9. Cronograma de actividades:

El cronograma de actividades que regirá el presente proceso es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución		
 Convocatoria a participar en el proceso. 	Viernes tres (03) de mayo del 2019.		
 Adquisición de las especificaciones técnicas en la oficina principal de la ONDP 	Hasta el jueves nueve (09) de mayo del 2019, en horario de 8:00 am., a 4:00 pm.		
3. Período para realizar consultas	Hasta el miércoles ocho (08) de mayo del 2019.		
4. Plazo para emitir respuestas	Hasta el jueves nueve (09) de mayo del 2019.		



Plazo final para la recepción de las propuestas	Viernes diez (10) de mayo del 2019, hasta las 11:00 a.m.
6. Apertura de las ofertas	Viernes diez (10) de mayo del 2019, a las 11:15 a.m.
7. Adjudicación	Martes catorce (14) de mayo del 2019.
8. Notificación y publicación de la adjudicación	Jueves dieciséis (16) de mayo del 2019.

10. Presentación de la Propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, en un sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, como para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura. Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y ser depositados en la dirección que se indica más adelante.

- NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Oficina Nacional de Defensa Pública.
- **DIRECCIÓN:** Calle Danae No. 20, Gazcue, (entre la calle Santiago y la Avenida Independencia). Santo Domingo, Distrito Nacional.
- PRESENTACIÓN: Credenciales y Oferta económica
- REFERENCIA: Defensa Publica CMC-08/2019
- NOMBRE DEL OFERENTE:
- DIRECCIÓN DEL OFERENTE:
- 11. Moneda de la Oferta:
- El precio de la oferta deberá estar en moneda nacional, (PESOS DOMINICANOS, RD\$), y deberá incluir los impuestos aplicables transparentados en su oferta. La presentación de la oferta económica deberá ser presentada en el formulario reglamentario a tales, es decir en el formulario SNCC.F.033, disponible en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- Las presentación de la oferta económica en este formulario (SNCC.F.033) es de <u>carácter obligatorio</u>.

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.					



Sub-Total	
Itbis	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:	RD\$
Valor total de la oferta en	
letras:	

12. Documentos a presentar conjuntamente con la propuesta económica:

Los Oferentes deberán presentar <u>muestra de cada uno de los artículos</u> <u>ofertados.</u> Además, deberán depositar los siguientes documentos junto con su oferta:

- Constancia de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y estar actualizado.
- Comprobante de ser beneficiario del Estado.
- Constancia de estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio, de que la entidad satisface las condiciones y requisitos para ser considerada MIPYME.
- Copia de la última acta de asamblea, estableciendo el porcentaje de cada accionista.
- Copia de los documentos de constitución de compañía.
- Carta de presentación de la compañía, donde se designe al <u>Representante Legal</u> con sus generales y en calidad de que pueda asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir pólizas/ garantías y otorgar descargos. Si el presidente de la sociedad no tiene poder para ello, Acta del Consejo de Administración autorizando a participar en el proceso de compra menor y asumir los compromisos correspondientes.
- Certificación del oferente donde conste que ningún empleado o funcionario de la Oficina Nacional de Defensa Pública, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.



Cedula del Representante legal.

 Constancia de que los fines sociales de la entidad sean compatibles con el objeto contractual.

13. Criterios de Evaluación:

 Capacidad Jurídica: que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad técnica: que la oferta cumpla con todos los requisitos

establecidos en las especificaciones técnicas.

Precio

Calidad

La presentación de su oferta en el formulario SNCC.F.033.

14. Errores NO subsanables en este procedimiento de contratación

La oferta económica.

 La garantía de seriedad de la oferta, en la modalidad requerida en las especificaciones técnicas. (en los casos de que el monto de su propuesta supere los US\$10,000 dólares).

· Certificación del Ministerio de Industria y Comercio, de que la entidad satisface las condiciones y requisitos para ser considerada MIPYME.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los dos (02) días del mes de mayo del año 2019.

Sr. Eudy Payano

Encargado de la Sección de Servicios Generales

(Perito)